

Santiago, 22 JUL 2014

Res. Exenta N° 373

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 275/2014, N°933/2013, N° 217/2014, 278/2014 todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE) participó en la feria denominada World Bioenergy 2014, en la ciudad de Jonkoping – Suecia, los días 3 y 5 de junio del 2014. La World Bioenergy 2014 se realiza cada dos años y es una de las ferias internacionales más importantes en el área de bioenergía, esta feria incluye trade shows, conferencias, reuniones de negocios y presentaciones de los últimos avances tecnológicos en bioenergía.

Que, la participación en estas actividades permitirá a la VECIE, contribuir a promocionar y posicionar a Chile como un lugar privilegiado para la recepción de inversiones extranjeras, así como promover nuestra cartera de inversiones.

Que, la VECIE para participar en la Word Bioenergy 2014, canceló los derechos de admisión y el costo del Stand a la empresa Elmia AB, quien posee la representación de la organización de la Feria. Junto con ello, se autorizó mediante trato directo, la contratación del servicio de diseño, arriendo de mobiliario, arriendo de equipamiento y servicio de limpieza del Stand, por un monto total de 53.948 coronas suecas.

Que, una vez montado el stand del CIE Chile, surgieron gastos extras necesarios para el mejor funcionamiento de las instalaciones, servicios que debieron ser contratados a ELMIA por poseer los derechos de organización de la feria.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, la VECIE contratará según lo expuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contrataciones y Compras Públicas Art. 8 letra g), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 7 letra d), debido a que la contratación es con el proveedor titular de los derechos de propiedad.

Que, la empresa ELMIA presenta el invoice N° F1:26029 de fecha 01 de julio de 2014, por un monto total de 59.731 SEK.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta Institución cuenta en el Presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación mediante trato directo, de los servicios: arriendo TV, DVD y repisa y gastos de administración a la empresa ELMIA AB, por la suma total de 5.783 SEK (cinco mil setecientos ochenta y tres coronas suecas), equivalente a US \$ 871 dólares americanos, tipo de cambio de fecha 17/06/2014.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica la suma total de 59.731 SEK (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y un coronas suecas), a la empresa ELMIA y considérense todos los gastos bancarios asociados a tal transacción.

El monto señalado corresponde a los 53.948 SEK autorizados mediante resolución exenta N° 278, más los 5.783 SEK autorizados en el presente acto administrativo.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del centro de costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente


JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras